

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 010/2004

, á 17 de febrero de 2004

VISTOS:

El Oficio Secretaria General Of. 140/2004, de fecha 02 de febrero del 2004, mediante la cual el Alcalde Municipal a.i., Sr. Jesús Juvenal Cahuana Marín hace conocer la carta recibida vía fax del Lic. Roberto Fernández Saucedo, Alcalde Titular, que solicita se le amplié la licencia hasta el día 03 de febrero del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Pleno del Honorable Concejo Municipal, extender la solicitud del Alcalde Municipal Lic. Roberto Fernández Saucedo, extendiéndole la licencia correspondiente, así como el ejercicio de alcalde interino del Concejal Sr. Jesús Juvenal Cahuana Marín.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Municipalidades No. 2028, en sus Artículos 12 numeral 24 y Artículo 44 numeral 34, y en Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero del año 2004, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se concede la ampliación de licencia del Honorable Alcalde Municipal Lic. Roberto Fernández Saucedo, hasta el día 03 de febrero del presente año.

<u>Artículo Segundo.</u> Se ratifica como Alcalde Interino al Honorable Concejal Sr. Jesús Juvenal Cahuana Marín, mientas dure la ausencia del titular.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira Justiniano

CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 3325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia